



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
Politécnico Regional "Don Bosco"
Emprendedores con Misión Empresarial



"Año del Bicentenario, de la consolidación de la Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 16 de Diciembre del 2024.

OFICIO N° 098-2024 DREP/UGELEC-DIES PRDB-I

SEÑOR(A) : DR. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE
ESPECIALISTA TIC – UGEL

ASUNTO : UNIFICACIÓN DE MATRÍCULA Y/O ACTUALIZACIÓN DE DNI DE
ESTUDIANTE POR CONVALIDACIÓN DE LA IES POLITÉCNICO
REGIONAL DON BOSCO.

Es grato dirigirme a Usted; con la finalidad de saludarlo muy cordialmente de toda la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional "Don Bosco" del distrito de Ilave, y al mismo tiempo hacer alcance del informe de convalidación realizado en el año 2021 de la estudiante MACHACA AGUILAR, Jhovana Alejandra con Código de Matrícula Nro 21075522300018 quién cursa el 5to Grado Sección "B" en el presente año escolar 2024, y que a la vez a través del reporte de OTIC del MINEDU se indica que debe realizar el especialista TIC de la UGEL dicha validación de DNI o de Unificación de Matrícula según corresponda ya que la estudiante culmina sus estudios del nivel secundaria en el presente año. Adjunto al presente los documentos pertinentes.

Con las consideraciones del caso es propicia la ocasión para reiterarle nuestro aprecio y estima personal.

Atentamente,

ALF/Dir
MMCN/Sec
Archiv,


Prof. Fausto Aguilar Laur.
DIRECTOR
IES POLITÉCNICO REGIONAL DON BOSCO

Resolución Ministerial N. x tabla de equivalencias x G notas siagie 2021 - Bu x Central de Atención al U x

mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgtQXAWBkVHXDNbVLtCschlmpl

Gmail Buscar en el correo electrónico

Redactar

19 de 2.958

Central de Atención al Usuario: Ticket Nro. 3546353.

Recibidos x

SIAGIE siagie@minedu.gob.pe para

jue, 29 nov, 11:58 p.m.

Estimado(a) FAUSTO AGUILAR LAURA
De acuerdo a lo solicitado, se ha realizado la atención del ticket 3546353, se informa lo siguiente:
Estimado Usuario SIAGIE.
Se verifica que el estudiante MACHACAAGUILAR JHOVANA ALEJANDRA no cuenta con grados consecutivos para proceder con la unificación de registros. Para ello es necesario comunicarse con el especialista SIAGIE de la UGEL y mediante oficio indicar si corresponde la unificación.
Gracias por contactarse con Mesa de Servicio SIAGIE.

Puede ver el detalle de su ticket ingresando al siguiente enlace:
<http://sistemas02.minedu.gob.pe/mesaadesayuda/view.php?id=3546353>

Central de Atención al Usuario
Línea telefónica: (01) 615-5757
Formulario web: <http://siagie.minedu.gob.pe/preguntasysrespuestas/>

Asimismo, para reportar sus quejas y/o reclamos:

DIR-004-2005-VM....pdf

Mostrar todo x

Vínculos ES 06:39 a.m. 18/12/2024



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Ilave, 21 de Noviembre de 2022

OFICIO N° 081-2022-MINEDU-DREP-UGELEC- DIESPR"DB"-I

SEÑORA : Prof. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE

TIC-SIAGIE UGELEC

ASUNTO : UNIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de manifestarle que a través del presente hacemos llegar un saludo de la Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional Don Bosco del distrito de Ilave, y al mismo tiempo poner de su conocimiento que se tiene una matrícula de la estudiante MACHACA AGUILAR, Jhovana Alejandra con Código de Matrícula Nro 21075522300018, se encuentra matriculado en el TERCER GRADO, Sección "B" en nuestra Institución Educativa y cuenta con DNI Nro 60225349. Por lo que mediante el presente solicito, ordene a quien corresponda, LA UNIFICACIÓN DE MATRÍCULA y validación de su DNI a través de la RENIEC y con el Sistema SIAGIE. Para lo cual adjunto al presente copias de DNI de la Estudiante y Padre de Familia.

Hago propicia la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas.



Laura Aguilar Laura
DIRECTORA
IES POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO

FAL/DIESPR"DB"-I.
CJMA/SUBDFG
HAF/SUBDADMIN.
Mmcn/sec.



UGEL EL COLLAO
TRAMITES EN LINEA
CONSTANCIA DE ENVIO

Gestor

FAUSTO AGUILAR LAURA

Fecha y hora de tramite en línea

Registro: 2022-11-29 10:46:57

Validación: 2022-11-29 10:46:57

CONSULTE SU EXPEDIENTE CON SU NUMERO DE TICKET

TICKET: 00090958

CLAVE: ZGE

Use este codigo para verificar el NUMERO DE EXPEDIENTE DE SU TRAMITE



O use este link

http://xura-inc.com/tramitameuc/services/constancia_recepcion/90958/2/f80726fe60776aa8df9c04044930a4a3



Sexo
F

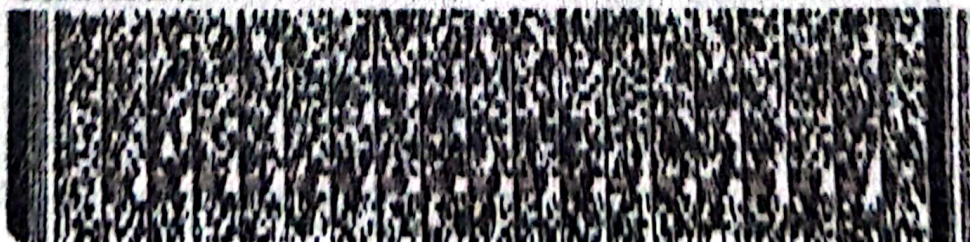
Fecha Inscripción	11 04 2011
Fecha Emisión	18 03 2021
Fecha Caducidad	07 05 2024



I<PER60225349<1<<<<<<<<<<<<<<
0705073F2405078PER<<<<<<<<<<<<2
MACHACA<<JHOVANA<ALEJANDRA<<<



Observaciones



2-16 (continued)

三





Sexo	Estado Civil
M	S

Fecha Ingresación	31 08 2006
Fecha Egreso	28 09 2010
Fecha Cierre	31 08 2012



I<PER70186160<7<<<<<<<<<<<<<<
8808224M2202211PER<<<<<<<<<<<6
MACHACA<<RUBEN<<<<<<<<<<<<<<



1. Datos Generales del Estudiante

1.1 Datos Personales

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo			Estado Civil(1)	Nacimiento Registrado(2)		
MACHACA	AGUILAR	JHOVANA ALEJANDRA	H		M X	SOLTERO	Sí		No X

Fecha de Nacimiento	Día	Mes	Año	Lengua Materna	CASTELLANO											
	07	05	2007													
Lugar de nacimiento:				Segunda Lengua	NINGUNO											
País	PERÚ			Religión												
Departamento	PUNO			Número de hermanos				Lugar que ocupa								
Provincia	EL COLLAO			Tipo de Discapacidad(3)	DI		DA		DV		DM		SC		OT	
Distrito	PILCUYO			Certif. de discapacidad *	Tiene:						No tiene:			X		

1.1.2 Controles de Salud del Estudiante

[illegible]

1.2 Datos del domicilio del Estudiante

[illegible]

1.4 Datos de la situación laboral de los estudiantes que trabajan

[illegible][illegible]

Tipo de Documento de Identidad													
D.N.I.		C.E		Otro		X		Especificar					
N°													
Código del Estudiante													
Año de ingreso		Código modular de la Institución Educativa donde ingresó							N° de Matrícula generado por la Institución Educativa				Flag
2	1	0	7	5	5	2	2	3	0	0	0	1	8

(Registrar sólo N° de D.N.I. El código del Estudiante se anotará únicamente en caso de que el estudiante no tenga DNI. Este número será el único que utilizará durante su permanencia en el Sistema Educativo)

1.1.1 Desarrollo del Estudiante

Nacimiento			
Normal		Cesárea	
Con complicaciones			
Observaciones			

1.1.3 Estado de salud del Estudiante.

Enfermedades sufridas		Vacunas		Alergias	
Edad aprox.	Enfermedad	Edad aprox.	Vacuna		
				Experiencias Traumáticas	
				Tipo de sangre	

1.3 Datos de los padres

Datos		Padre				Madre			
Apellido Paterno		MACHACA							
Apellido Materno		LUPACA							
Nombres		RUBEN							
Vive		Si	X	No		Si		No	
Fecha de Nacimiento		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
		22	08	1988					
Grado de Instrucción		SECUNDARIA COMPLETA							
Ocupación		ADMINISTRACION							
Vive con el Estudiante		Si		No	X	Si		No	
Religión		CRISTIANA - CATOLICA							

(1) S: Soltero, C: Casado, V: Viudo, D: Divorciado, Cv: Conviviente

(2) (Si) si cuenta con partida de nacimiento; (No) no ha sido inscrito en el registro civil.

12) (SI) si cuenta con partida de nacimiento; (No) no ha sido inscrito en el registro civil.

(3) Tipo de Discapacidad: (DI) Discapacidad Intelectual, (DA) Discapacidad Auditiva, (DV) Discapacidad Visual, (DM) Discapacidad Motora, (SC) Sordoceguera (OT) Otra.

* Certificado de Discapacidad emitido por la autoridad competente. Dato válido sólo para fines estadísticos, no obligatorio para matrícula.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[5] Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
[6] Situación Final : (Marcar "X" donde corresponda) (A) Aprobado, (RR) Requiere Recuperación, (D) Desaprobado, (R) Retirado
Para el caso de EBA: (RR) Requiere Recuperación, (P) Promovido



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI
MICHOKUA NESIROA IRU TETAGUASURETA NOIVE REGUA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido
(Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió)
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://apostilla.rree.gob.bo/>]

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre de 1961)

1. País:
Country/Pays:

Bolivia

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por
has been signed by
a été signé par

WARA BELEN LAGUNA MAMANI

3. quien actúa en calidad de
acting in the capacity of
agissant en qualité de

PROFESIONAL Y ENCARGADA DEL
ARCHIVO CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

4. y está revestido del sello / timbre de
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en
at/à

COCHABAMBA

6. el día
the/le

17/11/2021

7. por
by/ par

RENÉ JHASMANI VARGAS SÁNCHEZ

8. bajo el número
N.º / sous n.º

359807

9. sello / Timbre:
Seal/ stamp:

10. Firma:
Signature:

FIRMADO DIGITALMENTE

CÓDIGO DE SEGURIDAD ALFANUMÉRICO:

OTUZEWPXQW



526070





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL EQUIPO DE MEMORIA INSTITUCIONAL CERTIFICA EL
PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDIENTE A: CERTIFICADO(S) DE ESTUDIO(S) OTORGADO(S) A
FAVOR DE: Machaca Aguilar Jhovana Alejandra

EN CERTIFICADO(S) DE ESTUDIO(S) DE SERIE(S) Y Nro. (s): 0111217 - 0111077

LEGALIZADO(S) Y FIRMADO(S) POR LA O EL DIRECTOR (A) DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN:
Lic. Ivan W. Villa Bernal

CUYA FIRMA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE CURSA EN REGISTROS DE ESTA INSTANCIA.

La Paz ... 8 de Noviembre ... de 20..21....


Vania Belen Laguna Mamani
PROFESIONAL Y ENCARGADA DEL
ARCHIVO CENTRAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
Cochabamba - Bolivia

Bs. 3.-
R.A. N° 3190/2016



N° 0111217

**CERTIFICADO DE ESTUDIOS
DE EDUCACION FORMAL**

LEY N° 070 - "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"

Año 2019 Libro N° 5 Folio N° 26-21

El (la) estudiante: Machaca Aguilar Johana Alyndia RUDE: 809801720138929

De la Unidad Educativa: Maria Cristina Cod. SIE: 30980019

Distrito: Echabamba 2 Nivel: Secundario

Ha sido promovido (a) en las áreas curriculares correspondientes al 1º A Año de Escolaridad, de acuerdo al Sistema de Evaluación vigente, habiendo obtenido la siguiente:

VALORACION CUANTITATIVA

CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS	ÁREAS CURRICULARES		PROMEDIO ANUAL		OBSERVACIONES
			NUMERAL	LITERAL	
COMUNIDAD Y SOCIEDAD	Comunicaciones y Lenguajes	Lenguas Castellana y Originaria	78	Setenta y ocho	PROMOVIDO
		Lengua Extranjera	68	Seenta y ocho	
	Ciencias Sociales		61	Seenta y uno	
	Educación Física y Deportes		63	Seenta y tres	
	Educación Musical		75	Setenta y cinco	
	Artes Plásticas y Visuales		60	Seenta	
CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN	Matemática		71	Setenta y uno	PROMOVIDO
	Técnica Tecnológica	General	67	Seenta y siete	
		Especializada			
VIDA TIERRA TERRITORIO	Ciencias Naturales	Biología Geografía	57	Lincoenta y siete	PROMOVIDO
		Física			
		Química			
COSMOS Y PENSAMIENTO	Cosmovisiones, Filosofías y Sicología		52	Lincoenta y dos	PROMOVIDO
	Valores, Espiritualidad y Religiones		56	Lincoenta y seis	



Lugar y Fecha: Echabamba 30 de Septiembre de 20 2019

CI 3034623 CB

SECRETARÍA DE LA UNIDAD EDUCATIVA

DIRECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA

DR. M. CRISTINA AGUIRRE
DIRECTORA
U.E. MARIA CRISTINA
D.E. EDUCACION

LEGALIZACIONES

18 OCT 2021

(Lugar y Fecha) Cochabamba de _____ de _____
Comprobada la autenticidad del número de Áreas Curriculares de acuerdo al Plan de Estudios y la valoración cuantitativa del presente Certificado y de los documentos originales que cursan en Legalizaciones.

(Lugar y Fecha) Cochabamba de 18 OCT 2021 de _____

Legalizada la firma y rúbrica del señor (a):

Lic. M. Carme Zoccolis Rojas

Director(a) de la Unidad Educativa: María Lora



CANCELLERIA DEL ESTADO

VALORACION CUALICUANTITATIVA

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| ● Hasta 50 En Desarrollo | ● 69 - 84 Desarrollo Óptimo |
| ● 51 - 68 Desarrollo Aceptable | ● 85 - 100 Desarrollo Pleno |

INSTRUCCIONES

- 1.- El presente certificado debe ser manuscrito con tinta fija.
- 2.- En toda la extensión de la casilla OBSERVACIONES se deberá indicar imprescindiblemente si el alumno (a) aprobó o no el año de Escolaridad.
- 3.- En los espacios donde dice: Libro N°, Folio No. deben ser llenados con carácter obligatorio por el Director (a) o Secretario (a) de la Unidad Educativa donde se expidió el Certificado de Estudios.
- 4.- Cada firma debe llevar para su identificación, el sello de pie de firma con el nombre completo de cada Autoridad o su reemplazante.
- 5.- En cada legalización se debe consignar con carácter obligatorio la fecha y el nombre de la autoridad respectiva.
- 6.- Si la Unidad Educativa es de Educación Privada debe registrarse en la casilla OBSERVACIONES el No. de la Resolución Ministerial que autoriza su legal funcionamiento, caso contrario la autoridad correspondiente no legalizará el Certificado.
- 7.- El presente Certificado se inhabilita ipso-facto, si contiene raspaduras, borrones, enmiendas sobreescrito o si no se cumplió alguna de las seis (6) anteriores instrucciones.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
Cochabamba - Bolivia

Bs. 3.-
R.A. N° 3190/2016



N° 0111077

CERTIFICADO DE ESTUDIOS
DE EDUCACION FORMAL

LEY N° 070 - "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"

Año 2020 Libro N° 11 Folio N° 3003440

El (la) estudiante: Machaca Aguilar Johana Alejandra RUDE: 8048011720138929
De la Unidad Educativa: Vikinga Boliviana Cod. SIE: 80980117
Distrito: Cochabamba 2 Nivel: Secundaria

Ha sido promovido (a) en las áreas curriculares correspondientes al 2° B Año de Escolaridad, de acuerdo al Sistema de Evaluación vigente, habiendo obtenido la siguiente:

VALORACION CUANTITATIVA

CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS	ÁREAS CURRICULARES		PROMEDIO ANUAL		OBSERVACIONES
			NUMERAL	LITERAL	
COMUNIDAD Y SOCIEDAD	Comunicaciones y Lenguajes	Lenguas Castellana y Originaria	68	sesenta y ocho	APROBADO
		Lengua Extranjera	57	Cincuenta y siete	
	Ciencias Sociales		63	sesenta y tres	
	Educación Física y Deportes		63	sesenta y tres	
	Educación Musical		67	sesenta y siete	
	Artes Plásticas y Visuales		61	sesenta y uno	
CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN	Matemática		66	sesenta y seis	APROBADO
	Técnica Tecnológica	General	65	sesenta y cinco	
		Especializada			
VIDA TIERRA TERRITORIO	Ciencias Naturales	Biología Geografía	55	Cincuenta y cinco	
		Física			
		Química			
COSMOS Y PENSAMIENTO	Cosmovisiones, Filosofías y Sicología		57	Cincuenta y siete	APROBADO
	Valores, Espiritualidad y Religiones		65	sesenta y cinco	



Lugar y Fecha, Cochabamba, 04 de Octubre de 2021

C.I.: 13034623



SECRETARIO(A) DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Catalina Concha L.
SECRETARIA GENERAL



DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Lic. Jose Ricardo S.
DIRECTOR
U.E. "VIKINGA BOLIVIANA"

LEGALIZACIONES

(Lugar y Fecha) Cochabamba de 13 OCT 2021 de _____
Comprobada la autenticidad del número de Áreas Curriculares de acuerdo al Plan de Estudios y la valoración cuantitativa del presente Certificado y de los documentos originales que cursan en Legalizaciones.

(Lugar y Fecha) Cochabamba de 13 OCT 2021 de _____

Legalizada la firma y rúbrica del señor (a):

Lic. Jose Ricardi S.

Director(a) de la Unidad Educativa: U. L. G. B. Bolívar



CANCELLERIA DEL ESTADO

VALORACION CUALICUANTITATIVA

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| ● Hasta 50 En Desarrollo | ● 69 - 84 Desarrollo Óptimo |
| ● 51 - 68 Desarrollo Aceptable | ● 85 - 100 Desarrollo Pleno |

INSTRUCCIONES

- 1.- El presente certificado debe ser manuscrito con tinta fija.
- 2.- En toda la extensión de la casilla OBSERVACIONES se deberá indicar imprescindiblemente si el alumno (a) aprobó o no el año de Escolaridad.
- 3.- En los espacios donde dice: Libro N°, Folio No. deben ser llenados con carácter obligatorio por el Director (a) o Secretario (a) de la Unidad Educativa donde se expidió el Certificado de Estudios.
- 4.- Cada firma debe llevar para su identificación, el sello de pie de firma con el nombre completo de cada Autoridad o su reemplazante.
- 5.- En cada legalización se debe consignar con carácter obligatorio la fecha y el nombre de la autoridad respectiva.
- 6.- Si la Unidad Educativa es de Educación Privada debe registrarse en la casilla OBSERVACIONES el No. de la Resolución Ministerial que autoriza su legal funcionamiento, caso contrario la autoridad correspondiente no legalizará el Certificado.
- 7.- El presente Certificado se inhabilita ipso-facto, si contiene raspaduras, borrones, enmiendas sobreescrito o si no se cumplió alguna de las seis (6) anteriores instrucciones.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IES POLITÉCNICO REGIONAL DON BOSCO



Ilave, 05 de Abril de 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 039-2021 DREP-UGELEC-IESPRDB

VISTOS:

La solicitud presentada por el Sr. Para convalidar estudios de su menor hija Jhovana Alejandra MACHACA AGUILAR con DNI No 60225349, CI. 13034623 RUDE 8098011720138929, correspondiente al Primer y Segundo Grado de Educación Secundaria – años académicos 2020 respectivamente, habiendo realizado dichos estudios en la UNIDAD EDUCATIVA "VIKINGA BOLIVIANA" de la ciudad de Cochabamba-Bolivia Código SIE: 80980117 Nivel Secundaria de la República de Bolivia y los documentos que se presenta; y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Institución Educativa Politécnico Regional Don Bosco de la ciudad de Ilave, Ugel El Collao, Región Puno, regularizar la situación académica y de escolaridad de los estudiantes de esta Institución Educativa, para garantizar la continuidad de sus estudios, es necesario autorizar la convalidación de estudios danto cumplimiento a la RVM No 0234-2005-ED que aprueba la Directiva No 004-VGMP-2005 sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de educación Básica en su numeral 7.6.a la convalidación de Estudios, y en reconocimiento con el COVENIO ANDRES BELLO de los cuales el Perú y Bolivia son integrantes.

Que, es procedente formalizar oficialmente tal acción pedagógica y administrativa, y en concordancia con la Ley General de Educación No 28044y su modificatoria Ley No 28302, Reglamento de Educación Básica Regular D.S. No 013-2004-ED. RM. Nro 0516-2007-ED; Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica RM No 0234-2005-ED que aprueba la Directiva No 004-VMGP-2005 sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de educación básica, y en uso de las facultades otorgadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Convalidación de Estudios de la estudiante Jhovana Alejandra MACHACA AGUILAR con Código de Matrícula 21075522300018 y con DNI No 60225349, CI. 13034623 correspondiente al Segundo Grado de Educación Secundaria del año académico 2020, estudios realizados en la Unidad Educativa Vikinga Boliviana de Cochabamba Bolivia, la misma que está conformada por los siguientes integrantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DE LA COMISIÓN	FUNCIÓN
AGUILAR LAURA, Fausto	PRESIDENTE	DIRECTOR
MENDOZA ALVAREZ, Clever Jael	INTEGRANTE	SUB DIRECTOR FORMACIÓN GENERAL
CONTRERAS TURPO, Yolanda María	INTEGRANTE	PROFESOR POR HORAS
CHACON FLORES, Gely Lupe	INTEGRANTE	PROFESOR POR HORAS

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Comisión mencionada en el artículo anterior realizar la Convalidación de Estudios del estudiante JHOVANA ALEJANDRA MACHACA AGUILAR con DNI No 60225349 y CI. 13034623, correspondiente al Primer Grado de Educación Secundaria – año académico 2020, estudios realizados en la Unidad Educativa Vikinga Boliviana de Cochabamba Bolivia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
POLITÉCNICO REGIONAL DON BOSCO
DIRECCIÓN
03308
UDELE COLLAO

Prof. Fausto Aguilar Lauro
DIRECTOR
IES POLITÉCNICO REGIONAL DON BOSCO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IES POLITÉCNICO REGIONAL DON BOSCO



Ilave, 19 de Noviembre de 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 041-2021 DREP-UGELEC-IESPRDB

VISTOS:

El Informe presentado por la Comisión de Convalidación de Estudios de la estudiante La solicitud Jhovana Alejandra MACHACA AGUILAR con DNI No 60225349, CI. 13034623 RUDE 8098011720138929, habiendo realizado dichos estudios en la UNIDAD EDUCATIVA "VIKINGA BOLIVIANA" de la ciudad de Cochabamba-Bolivia Código SIE: 80980117 Nivel Secundaria de la República de Bolivia y los documentos que se presenta; y

CONSIDERANDO:



Que, es política de la Dirección de la Institución Educativa Politécnico Regional Don Bosco de la ciudad de Ilave, Ugel El Collao, Región Puno, regularizar la situación académica y de escolaridad de los estudiantes de esta Institución Educativa, para garantizar la continuidad de sus estudios, es necesario autorizar la convalidación de estudios danto cumplimiento a la RVM No 0234-2005-ED que aprueba la Directiva No 004-VGMP-2005 sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de educación Básica en su numeral 7.6.a la convalidación de Estudios, y en reconocimiento con el COVENIO ANDRES BELLO de los cuales el Perú y Bolivia son integrantes. Mediante informe presentado por la comisión de convalidación en base a los certificados de estudio de educación formal emitido por la Dirección Departamental de Cochabamba Bolivia; teniendo presente que de acuerdo a la documentación presentada por parte de su apoderado Sr. Ruben Machaca Lupaca con DNI No 70186160 de nacionalidad peruana de la estudiante Jhovana Alejandra MACHACA AGUILAR con DNI No 60225349 que se procedió a la convalidación respectiva según la Tabla de equivalencias del Convenio Andres Bello del cual Perú es parte en este convenio del cual según normativa se realiza el traslado por extranjería mediante SIAGIE.

Que, es procedente formalizar oficialmente tal acción pedagógica y administrativa, y en concordancia con la Ley General de Educación No 28044 y su modificatoria Ley No 28302, Reglamento de Educación Básica Regular D.S. No 013-2004-ED. RM. Nro 0516-2007-ED; Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica RM No 0234-2005-ED que aprueba la Directiva No 004-VMGP-2005 sobre evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de educación básica, y en uso de las facultades otorgadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y REGISTRAR, El informe de la Comisión de Convalidación de Estudios de la estudiante Jhovana Alejandra MACHACA AGUILAR con Código de Matrícula 21075522300018 y con DNI No 60225349, CI. 13034623 correspondiente al Primer Grado de Educación Secundaria del año académico 2020, estudios realizados en la Unidad Educativa Vikinga Boliviana de Cochabamba Bolivia y poder continuar sus estudios a partir del 2do Grado del año 2021 según el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa

TABLA DE EQUIVALENCIAS 2019

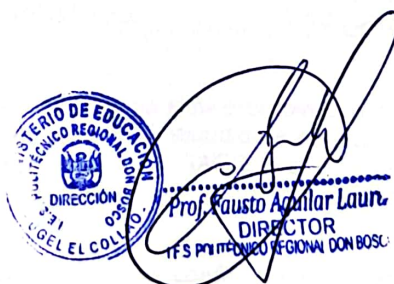
DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA O BÁSICA MEDIA O SECUNDARIA EN LOS PAISES LA ORGANIZACIÓN DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO BOLIVIA - PERÚ

RANGOS DE VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES

HASTA 50 (100)	SECUNDARIA Bolivia	HASTA 10 (20) Perú
50	ED : En Desarrollo	C : En inicio
51 – 68	DA : Desarrollo Aceptable	B : En Proceso
69 – 84	DO : Desarrollo óptimo	A : Logro alcanzado
85 - 100	DP : Desarrollo Pleno	AD : Logro destacado

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR, a la Ugel El Collao para su registro y validación correspondiente según la información emitida por la comisión de la estudiante JHOVANA ALEJANDRA MACHACA AGUILAR con DNI No 60225349 y CI. 13034623, correspondiente al Primer Grado de Educación Secundaria – año académico 2020, estudios realizados en la Unidad Educativa Vikinga Boliviana de Cochabamba Bolivia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Prof. Fausto Aguilar Lora
DIRECTOR
I.T.S. PRIMARIO REGIONAL DON BOSCO

INFORME N° 001-2021-UGELEC-IESPRDB

Siendo las 10:00 a.m. del día 18 de Noviembre del año 2021. Se remite el presente informe realizado por la comisión de convalidación emitido bajo RD. Por la Dirección de la Institución Educativa, mediante la tabla de equivalencias y la escala de calificaciones del Convenio Andrés Bello del cual el Perú es parte del convenio. Por lo que se realizó la convalidación con los resultados obtenidos en la cual se encuentra en condición de aprobado el 2020 en el primer grado del nivel secundaria, obteniendo durante la evaluación los siguientes calificativos:

- * **GRADO CONVALIDADO 2020:** PRIMER GRADO DE SECUNDARIA.
ESTUDIANTE : JHOVANA ALEJANDRA MACHACA AGUILAR
DNI : 60225349

AÑO 2020	
PRIMER GRADO	
AREAS	CALIFICATIVOS
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CÍVICA	B
CIENCIAS SOCIALES	B
EDUCACIÓN RELIGIOSA	B
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	B
EDUCACIÓN FÍSICA	B
COMUNICACIÓN	A
ARTE Y CULTURA	A
INGLES	B
MATEMÁTICA	A
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	B

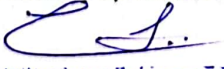
CONDICIÓN EVALUACIÓN 2020	PROMOVIDO
----------------------------------	------------------

RANGOS DE VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES

HASTA 50 (100)	SECUNDARIA (Bolivia)	HASTA 10 (20) Perú
50	ED : En Desarrollo	C : En inicio
51 – 68	DA : Desarrollo Aceptable	B : En Proceso
69 – 84	DO : Desarrollo óptimo	A : Logro alcanzado
85 - 100	DP : Desarrollo Pleno	AD : Logro destacado

Se observa que la estudiante en el año 2019 ha sido promovido del 1er Grado, así como el año 2020 del 2do Grado y que debido a la edad de la estudiante no alcanza el límite mínimo de edad para cursar el 3er Grado. Por lo según el sistema SIAGIE (Perú) reconoce solo para el 2do Grado continuar en el año 2021, lo que se aprueba en presencia del Padre de Familia. Según los documentos adjuntos al presente.

De acuerdo a las notas antes mencionadas dan conformidad la convalidación realizada por la comisión de evaluación representados por:


Clever J. Mendoza Alvarez
SUB DIRECTOR DE FORMACION GENERAL
IES POLITÉCNICO REGIONAL "DON BOSCO" AYACUCHO


Prof. Fausto Aguilar Lauro
DIRECTOR
IES POLITÉCNICO REGIONAL "DON BOSCO"


DNI: 01863277
CONTRERAS


DNI 0186462